

En defensa de los derechos laborales del
Profesorado de Religión

NO ERES UN PROFESOR DE USAR Y TIRAR

Porque impartes una
asignatura demandada
por las familias.

Porque, como los demás
profesores, debes tener
unas condiciones laborales
dignas.

**¡No eres
un trabajador
de segunda!**



Manifiesto en defensa del profesorado de Religión

Para FEUSO, la elección de la asignatura de Religión forma parte de la **libertad que tienen las familias para decidir** sobre la formación moral y religiosa que desean para sus hijos, derecho fundamental que reconoce la Constitución. Es un derecho que el Estado debe garantizar sin imponer ningún modelo exclusivo ni ideológico o partidista. En la actualidad, es una asignatura de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos. Esta asignatura se enmarca dentro de la aconfesionalidad del Estado que reconoce nuestra Constitución.

La presencia de la asignatura de Religión no es una excepción educativa española, pues **está integrada y normalizada en los países europeos** de nuestro entorno. En trece estados de la Unión Europea, la Religión es obligatoria; España es uno de los otros catorce en los que es voluntaria. Todos los Estados financian su impartición.

Esta asignatura es impartida por profesionales muy cualificados. Sus condiciones socio-laborales -retribuciones, jornada, formación, etc.- deben ser por tanto las mismas que el profesorado que imparte otras materias en el mismo nivel educativo. Su impartición en los centros públicos **no debe suponer discriminación ni laboral ni profesional ni educativa**. Ni para el profesorado, ni para las familias, ni para el alumnado.

La Federación de Enseñanza de USO siempre ha respaldado **los derechos y condiciones laborales del profesorado de Religión**, como hace con el resto de profesores. Desde nuestro I Congreso Federal, en 1989, FEUSO ha defendido sus derechos como trabajadores para que estuviesen dados de alta en la Seguridad Social y para que pudiesen elegir a sus representantes en las elecciones sindicales, históricas conquistas sociales que se consiguieron gracias a la actividad sindical de FEUSO. No todos pueden decir lo mismo.

Nuestra defensa de los derechos laborales y profesionales del profesorado de Religión se extiende también a la asignatura de Religión. En una época de ausencia de una sólida educación en valores y humanísticos, el hecho religioso contribuye desde la escuela a **construir una sociedad más justa, humana y solidaria**. El alcance formativo de esta asignatura complementa de manera positiva la educación en valores que los alumnos reciben de manera directa e indirecta en el colegio. También ayuda a entender la cultura que nos rodea y potencia la libertad del alumnado.

FEUSO siempre ha reivindicado que la asignatura de Religión es **una más, con el mismo prestigio y con la misma dignidad**. Por ello, pedimos que su presencia en el currículo de los alumnos sea evaluable y computable y que se imparta con un crédito horario suficiente: en algunas Comunidades Autónomas han reducido su presencia semanal, lo que supone un desprestigio para la asignatura y está provocando, además, un grave problema laboral en un momento de aguda crisis económica.

Su **alta demanda social**, que siguen eligiendo año tras año de manera voluntaria y democrática un alto número de familias y alumnos (más de tres millones y medio de alumnos, un 63%), demuestra que estamos ante una asignatura integrada con normalidad en la vida de los centros educativos y de los alumnos, a pesar del ruido mediático y político que suelen hacer determinados grupos minoritarios que reclaman que debe salir del ámbito escolar, negando así a las familias el ejercicio de sus derechos educativos y democráticos. Estas estadísticas son un destacado dato que nuestros políticos deberían respetar para no imponer medidas, como se está haciendo en algunas Comunidades Autónomas, que **recortan la libertad de las familias y las condiciones laborales** del profesorado de Religión.